Proceso: Ejecutivo Singular
Radicación: 73055408900220190017300
Demandante: Banco de Colombia
Demandada: Librada Ávila Rojas

CONSTANCIA SECRETARIAL. Armero Guayabal, Tolima, veintiocho de octubre de dos mil veintidós. A despacho del señor juez informando que la parte actora allegó notificación física negativa, y solicitó emplazamiento de la demandada. Lo anterior, para los fines que estime pertinentes.

MANUELA CALLE GUEVARA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, veintiocho de octubre del dos veintidós.

Dentro del presente proceso ejecutivo iniciado por el Banco Agrario de Colombia S.A., contra Librada Ávila Rojas, la apoderada de la parte actora solicita el emplazamiento de la ejecutada; al respecto, se considera:

Previo acceder al emplazamiento de la demandada, se ordena repetir la notificación por cuanto allí se señaló barrio Bravo, cuando el nombre correcto es Bávaro, y no en el municipio de Armenia, Quindío, si no en el municipio de Armero Guayabal, Tolima.

N O T I F I Q U E S E.

El Juez,

FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL
La Providencia anterior se notifica por
ESTADO Nº 071
Hoy 31 de octubre de 2022

Manuela Calle Guevara
Secretaria.